



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de la Capital Federal s/licencia RIZZO ROMANO, Alfredo Héctor s/licencia" y,

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible el motivo invocado en la solicitud de licencia efectuada por el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de la Capital Federal, doctor Alfredo Héctor Rizzo Romano.

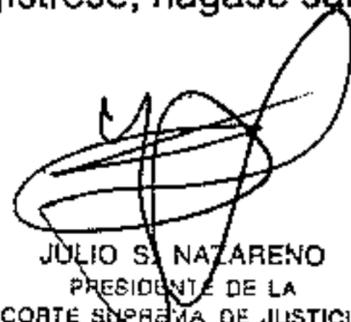
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a partir del 15 de julio del corriente año y por el término de 5 (cinco) días; al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

M


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION